



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS,
COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y
CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
JALISCO”**

14 de noviembre de 2023

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:10 horas del día **14 de noviembre de 2023**, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS, COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **26 de octubre del 2023**, se celebró la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **03 de noviembre de 2023**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES** tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **07 de noviembre del 2023**, se celebró la **Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.**
- **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco** y sus Municipios, así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la **Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco**.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo la evaluación legal administrativa en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** de donde se desprende lo siguiente:

		GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V..		
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE	CUMPLE		
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
c)	<p>Anexo 4. (Carta de Proposición).</p> <p>1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	X		X	
d)	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</p> <p>2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).</p> <p>3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p>	X		X	



		GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V..		
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
	<p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X	
h)	<p>Anexo 9 En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. • Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	X		X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X	

II.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.** para las **Partidas 3 y 4** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, para la **Partida 2.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **solventes administrativamente** sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto

9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS, COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación para la partida 2 de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Subdirección General de Programas en Salud, la Coordinación Estatal del Programa Salud Bucal, el Departamento de Enfermedades No Transmisibles y la Dirección Control y Prevención de Enfermedades, todos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, y la evaluación para las partidas 3 y 4 fue realizada por la Subdirección General de Programas en Salud, la Dirección de Control y Prevención de Enfermedades, la Jefatura del Departamento de Enfermedades No Transmisibles y la Coordinación del Programa de Vacunación Universal todos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quienes poseen la calidad de Áreas Requirientes.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la Subdirección General de Programas en Salud, la Coordinación Estatal del Programa Salud Bucal, el Departamento de Enfermedades No Transmisibles y la Dirección Control y Prevención de Enfermedades, todos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, y la evaluación para las partidas 3 y 4 fue realizada por la Subdirección General de Programas en Salud, la Dirección de Control y Prevención de Enfermedades, la Jefatura del Departamento de Enfermedades No Transmisibles y la Coordinación del Programa de Vacunación Universal todos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por los titulares de dicha Dirección, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V., para las Partidas 3 y 4, CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES	
		CUMPLE			
Requisitos		SÍ	NO		
Anexo 2. (Propuesta Técnica) adjuntar transcripción textual del Anexo 1. carta de requerimientos técnicos, más los documentos solicitados en el mismo.		X			
PARTIDA 3. REFRIGERADORES PARA VACUNAS DE 17.6 PIES CON CONGELADOR					
BASES DE LA LICITACIÓN		PROVEEDOR PRESENTA			
REFRIGERADORES PARA VACUNAS DE 17.6 PIES CON CONGELADOR Descripción técnica: 1. Capacidad de 17.6 pies cúbicos a +/- 1 pie cúbico incluyendo congelador. 2. Congelador: 2.1. Colocado en el mismo cuerpo en la parte superior del refrigerador capaz de mantener una temperatura homogénea y constante en el refrigerador. 2.2. Difusor de aire circulante que optimiza la uniformidad de temperaturas en todo el refrigerador 2.2.1. Con paro de difusor por apertura de puerta. 2.3. Con una puerta individual interna lisa de acero inoxidable tipo AISI-304 con aislante y/o plástico liso termoformado con aislante. 2.4. Mecanismo de auto cierre. 2.5. Deshielo automático por medio de circulación inversa de gas caliente o resistencia.		REFRIGERADOR PARA VACUNAS DE 17.6 PIES CON CONGELADOR Descripción técnica: 1. Capacidad de 17.6 pies cúbicos incluyendo congelador. 2. Congelador: 2.1. Colocado en el mismo cuerpo en la parte superior del refrigerador capaz de mantener una temperatura homogénea y constante en el refrigerador. 2.2. Difusor de aire circulante que optimiza la uniformidad de temperaturas en todo el refrigerador 2.2.1. Con paro de difusor por apertura de puerta. 2.3. Con una puerta individual interna lisa de acero inoxidable tipo AISI-304 con aislante y plástico liso termoformado con aislante. 2.4. Mecanismo de auto cierre.		X	Cumple, presenta las características solicitadas en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y cumple con los documentos solicitados en el mismo para la evaluación técnica.



<p>2.6. Charola de escurrimiento removible de acero inoxidable tipo AISI-304 con desagüe a la charola de recepción de condensados.</p> <p>3. Temperatura:</p> <p>3.1. Control micro procesado de temperatura con display digital de al menos 2 dígitos con un dígito extra para punto decimal con batería recargable de 36hrs.</p> <p>3.2. Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8°C como intervalo de control.</p> <p>3.3. Funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados.</p> <p>3.4. Alimentación disponible para 120 VAC</p> <p>3.5. Comunicación integrada protocolo de comunicaciones RTU por RS485 o similar, libre para interconectar a sistema de monitoreo remoto.</p> <p>3.6. Sistema de monitoreo remoto, vía Gateway incluido.</p> <p>3.7. Con salidas e indicadores luminosos para los relevadores de activación de compresor y alarma.</p> <p>4. Alarmas:</p> <p>4.1. Audibles y visuales que se activen (protegidas con baterías en caso de falla eléctrica con batería recargable de 36hrs).</p> <p>4.1.1. En caso de falla de suministro eléctrico.</p> <p>4.1.2. Indicador de batería baja.</p> <p>4.1.3. Por apertura de puerta después de 1min.</p> <p>4.1.4. Para temperaturas mayores o menores a las programadas.</p> <p>4.1.5. Falla del sensor.</p> <p>5. Puerta:</p> <p>5.1. Una sola puerta sólida de acero inoxidable tipo AISI-304.</p> <p>5.2. Empaque magnético con sellado hermético.</p> <p>5.3. Mecanismo de auto cierre.</p> <p>5.4. Cerradura que evite el contacto con el sello hermético de la puerta, con una llave y un duplicado.</p> <p>5.5. En la parte interna debe ser completamente lisa de acero inoxidable tipo AISI-304 sin molduras, anaqueles ni retenes.</p> <p>5.6. Con espesor mínimo de 4.5cm.</p> <p>6. Paneles internos y externos:</p> <p>6.1. Inerte y no reactivo de acero inoxidable tipo AISI-304 con espesor mínimo de 4.5cm</p> <p>6.2. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada de poliuretano rígida libre de Clorofluorocarburos (CFC's).</p> <p>7. Compresor:</p> <p>7.1. Sellado herméticamente.</p> <p>7.2. Silencioso</p> <p>7.3. Con capacidad de 1/6 de HP mínimo.</p> <p>7.4. Libre de mantenimiento.</p> <p>7.5. Sistema paro-arranque automático.</p> <p>7.6. Funcionamiento con gas refrigerante ecológico libre de Cloro-Fluoro-Carbono (CFC) R-290 o similar.</p>	<p>2.5. Deshielo automático por medio de circulación inversa de gas caliente o resistencia.</p> <p>2.6. Charola de escurrimiento removible de acero inoxidable tipo AISI-304 con desagüe a la charola de recepción de condensados.</p> <p>3. Temperatura:</p> <p>3.1. Control micro procesado de temperatura con display digital de al menos 2 dígitos con un dígito extra para punto decimal con batería recargable de 36hrs.</p> <p>3.2. Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8°C como intervalo de control.</p> <p>3.3. Funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados.</p> <p>3.4. Alimentación disponible para 120 VAC</p> <p>3.5. Comunicación integrada protocolo de comunicaciones RTU por RS485 o similar, libre para interconectar a sistema de monitoreo remoto.</p> <p>3.6. Sistema de monitoreo remoto, vía Gateway incluido.</p> <p>3.7. Con salidas e indicadores luminosos para los relevadores de activación de compresor y alarma.</p> <p>4. Alarmas:</p> <p>4.1. Audibles y visuales que se activan (protegidas con baterías en caso de falla eléctrica con batería recargable de 36hrs).</p> <p>4.1.1. En caso de falla de suministro eléctrico.</p> <p>4.1.2. Indicador de batería baja.</p> <p>4.1.3. Por apertura de puerta después de 1min.</p> <p>4.1.4. Para temperaturas mayores o menores a las programadas.</p> <p>4.1.5. Falla del sensor.</p> <p>5. Puerta:</p> <p>5.1. Una sola puerta sólida de acero inoxidable tipo AISI-304.</p> <p>5.2. Empaque magnético con sellado hermético.</p> <p>5.3. Mecanismo de auto cierre.</p> <p>5.4. Cerradura que evita el contacto con el sello hermético de la puerta, con una llave y un duplicado.</p> <p>5.5. En la parte interna es completamente lisa de acero inoxidable tipo AISI-304 sin molduras, anaqueles ni retenes.</p> <p>5.6. Con espesor de 5cm.</p> <p>6. Paneles internos y externos:</p> <p>6.1. Inerte y no reactivo de acero inoxidable tipo AISI-304 con espesor 5cm</p> <p>6.2. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada de poliuretano rígida libre de Clorofluorocarburos (CFC's).</p> <p>7. Compresor:</p> <p>7.1. Sellado herméticamente.</p>			<p>42</p> <p>1</p> <p>C</p>
---	---	--	--	-----------------------------



<p>8. Condensador:</p> <p>8.1. Dinámico de libre de mantenimiento.</p> <p>8.2. Con capacidad de acuerdo con el equipo.</p> <p>9. Registrador digital de temperatura:</p> <p>9.1. Rango de temperatura de al menos -20°C a + 50°C.</p> <p>9.2. Registro al menos cada 15 minutos, para registro continuo de al menos 28 días.</p> <p>9.3. Generación de archivos PDF/A, para gestión y archivo de temperaturas.</p> <p>9.4. Sensor térmico colocado interna o externamente del registrador.</p> <p>9.5. Precisión del sensor de al menos +/- 1°C.</p> <p>9.6. Con funcionamiento de corriente eléctrica y/o baterías.</p> <p>9.7. Programable y calibrable para obtener un registro preciso de temperatura.</p> <p>9.8. Incorporado en el cuerpo o al interior del refrigerador.</p> <p>10. Dispositivo de monitoreo remoto por internet.</p> <p>10.1. Registrador electrónico de datos</p> <p>10.2. Mostrar última temperatura de muestreo</p> <p>10.3. Mostrar temperatura promedio en periodos de al menos 24 horas.</p> <p>10.4. Generar gráficos con datos históricos de temperatura en periodos personalizables</p> <p>10.5. Mostrar gráficos de temperaturas continuas, histogramas con porcentajes de temperatura dentro y fuera de rango del punto de trabajo y diferencial programado.</p> <p>10.6. Mostrar la activación de válvulas solenoides y registrar la duración de la activación.</p> <p>10.7. Seleccionar intervalos de registro personalizables de al menos 5 minutos modificables desde las cuentas administrativas.</p> <p>10.8. Programar grupos de instalaciones con posibilidad de asignar accesos a las mismas.</p> <p>10.9. Programar reportes y graficas diarias, semanales o mensuales automáticamente según lo programado, donde muestre alarmas de temperatura y su duración,</p> <p>10.10. Notificación por correo electrónico a perfiles definidos sobre alarmas de temperatura.</p> <p>10.11. Conexión remota, con al menos 1 año de licencia, garantía y soporte técnico.</p> <p>10.12. Mostrar históricos de cambios realizados por usuarios, que incluyan datos del usuario, parámetros modificados, registro de parámetros previos y vigentes y modificaciones físicas sobre el controlador en sitio.</p> <p>11. Interior:</p> <p>11.1. 4 parillas o entrepaños ajustables de acero inoxidable tipo AISI-304.</p> <p>11.2. 4 charolas o canastillas con perforaciones no mayores a 1cm. Con esquinas redondeadas montadas independientemente para estibar vacunas de acero inoxidable tipo AISI-304.</p>	<p>7.2. Silencioso</p> <p>7.3. Con capacidad de 1/4 de HP.</p> <p>7.4. Libre de mantenimiento.</p> <p>7.5. Sistema paro-arranque automático.</p> <p>7.6. Funcionamiento con gas refrigerante ecológico libre de Cloro-Fluoro-Carbono (CFC) R-290.</p> <p>8. Condensador:</p> <p>8.1. Dinámico libre de mantenimiento.</p> <p>8.2. Con capacidad de acuerdo con el equipo.</p> <p>9. Registrador digital de temperatura:</p> <p>9.1. Rango de temperatura de al menos -20°C a + 50°C.</p> <p>9.2. Registro al menos cada 15 minutos, para registro continuo de al menos 28 días.</p> <p>9.3. Generación de archivos PDF/A, para gestión y archivo de temperaturas.</p> <p>9.4. Sensor térmico colocado interna o externamente del registrador.</p> <p>9.5. Precisión del sensor de +/- 1°C.</p> <p>9.6. Con funcionamiento de baterías.</p> <p>9.7. Programable y calibrable para obtener un registro preciso de temperatura.</p> <p>9.8. Incorporado en el cuerpo del refrigerador.</p> <p>10. Dispositivo de monitoreo remoto por internet.</p> <p>10.1. Registrador electrónico de datos</p> <p>10.2. Muestra última temperatura de muestreo</p> <p>10.3. Muestra temperatura promedio en periodos de al menos 24 horas.</p> <p>10.4. Genera gráficos con datos históricos de temperatura en periodos personalizables</p> <p>10.5. Muestra gráficos de temperaturas continuas, histogramas con porcentajes de temperatura dentro y fuera de rango del punto de trabajo y diferencial programado.</p> <p>10.6. Muestra la activación de válvulas solenoides y registrar la duración de la activación.</p> <p>10.7. Intervalos seleccionables de registro personalizables de al menos 5 minutos modificables desde las cuentas administrativas.</p> <p>10.8. Programar grupos de instalaciones con posibilidad de asignar accesos a las mismas.</p> <p>10.9. Programar reportes y graficas diarias, semanales o mensuales automáticamente según lo programado, donde muestre alarmas de temperatura y su duración,</p> <p>10.10. Notifica por correo electrónico a perfiles definidos sobre alarmas de temperatura.</p> <p>10.11. Conexión remota, con 1 año de licencia, garantía y soporte técnico.</p> <p>10.12. Muestra históricos de cambios realizados por usuarios, que incluyan datos del usuario, parámetros modificados, registro de</p>			<p>Handwritten signatures and initials in blue ink.</p>
--	--	--	--	---



<p>11.3. Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente que se prenda al abrir la puerta.</p> <p>12. 4 patas con base aislante niveladores con tornillos de acero inoxidable para superficies irregulares.</p> <p>13. El refrigerador debe presentar un acabado al interior y exterior, sin partes filosas, rebabas, sobrantes o faltantes de material en el gabinete, en la puerta y en las parrillas.</p> <p>14. Corriente eléctrica: la requerida por el equipo a 127V +/- 10% a 60Hz.</p> <p>15. Normas y certificados:</p> <p>15.1. Documento de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas: ISO 9001:2015 e ISO 13485:2003 con alcance de equipos biomédicos.</p> <p>15.2. Certificado de control de calidad del refrigerador emitido por el fabricante al entregar el equipo.</p> <p>16. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes:</p> <p>16.1. FDA, CE, JIS.</p>	<p>parámetros previos y vigentes y modificaciones físicas sobre el controlador en sitio.</p> <p>11. Interior:</p> <p>11.1. 4 parrillas o entrepaños ajustables de acero inoxidable tipo AISI-304.</p> <p>11.2. 4 charolas o canastillas con perforaciones no mayores a 1cm. Con esquinas redondeadas montadas independientemente para estibar vacunas de acero inoxidable tipo AISI-304.</p> <p>11.3. Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente que se prenda al abrir la puerta.</p> <p>12. 4 patas con base aislante niveladores con tornillos de acero inoxidable para superficies irregulares.</p> <p>13. El refrigerador presenta un acabado al interior y exterior, sin partes filosas, rebabas, sobrantes o faltantes de material en el gabinete, en la puerta y en las parrillas.</p> <p>14. Corriente eléctrica: la requerida por el equipo a 120V a 60Hz.</p> <p>15. Normas y certificados:</p> <p>15.1. Documento de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas: ISO 9001:2015 e ISO 13485:2003 con alcance de equipos biomédicos.</p> <p>15.2. Certificado de control de calidad del refrigerador emitido por el fabricante al entregar el equipo.</p>			
<p>A) DOCUMENTOS Y REQUISITOS A ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA 3:</p>	<p>A) DOCUMENTOS Y REQUISITOS A ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA 3:</p>			
<p>· Copia simple de certificado ISO 9001:2015</p>	<p>· Copia simple de certificado ISO 9001:2015</p>	<p>X</p>		<p>Cumple con el certificado ISO 9001:2015</p>
<p>· Copia simple de certificado ISO 13485:2003</p>	<p>· Copia simple de certificado ISO 13485:2003</p>	<p>X</p>		<p>Cumple con el certificado ISO 13485:2003</p>
<p>· Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas.</p>	<p>· Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas.</p>	<p>X</p>		<p>Cumple con los documentos solicitados</p>
<p>· Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación.</p>	<p>· Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación.</p>	<p>X</p>		<p>Cumple con la carta de apoyo del fabricante</p>
<p>· Carta garantía de entrega de bienes nuevos</p>	<p>· Carta garantía de entrega de bienes nuevos</p>	<p>X</p>		<p>Cumple con la carta de entrega de bienes nuevos</p>
<p>PARTIDA 4. REFRIGERADORES PARA VACUNAS DE 10 PIES CON CONGELADOR</p>				
<p>BASES DE LA LICITACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR PRESENTA</p>			
<p>REFRIGERADORES PARA VACUNAS DE 10 PIES CON CONGELADOR</p> <p>Descripción técnica:</p> <p>1. Capacidad de 10 pies cúbicos a 13 pies cúbicos incluyendo congelador.</p> <p>2. Congelador:</p> <p>2.1. Colocado en el mismo cuerpo en la parte superior del refrigerador capaz de mantener una temperatura homogénea y constante en el refrigerador.</p>	<p>REFRIGERADORES PARA VACUNAS DE 10 PIES CON CONGELADOR</p> <p>Descripción técnica:</p> <p>1. Capacidad de 10 pies cúbicos incluyendo congelador.</p> <p>2. Congelador:</p> <p>2.1. Colocado en el mismo cuerpo en la parte superior del refrigerador capaz de mantener una temperatura homogénea y constante en el refrigerador.</p>	<p>X</p>		<p>Cumple, presenta las características solicitadas en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y cumple con los documentos solicitados en el mismo para la evaluación técnica.</p>



<p>2.2. Difusor de aire circulante que optimiza la uniformidad de temperaturas en todo el refrigerador</p> <p>2.2.1. Con paro de difusor por apertura de puerta.</p> <p>2.3. Con una puerta individual interna lisa de acero inoxidable tipo AISI-304 con aislante y/o plástico liso termoformado con aislante.</p> <p>2.4. Mecanismo de auto cierre.</p> <p>2.5. Deshielo automático por medio de circulación inversa de gas caliente o resistencia.</p> <p>2.6. Charola de escurrimiento removible de acero inoxidable tipo AISI-304 con desagüe a la charola de recepción de condensados.</p> <p>3. Temperatura:</p> <p>3.1. Control micro procesado de temperatura con display digital de al menos 2 dígitos con un dígito extra para punto decimal con batería recargable de 36hrs.</p> <p>3.2. Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8°C como intervalo de control.</p> <p>3.3. Funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados.</p> <p>3.4. Alimentación disponible para 120 VAC</p> <p>3.5. Comunicación integrada protocolo de comunicaciones RTU por RS485 o similar, libre para interconectar a sistema de monitoreo remoto.</p> <p>3.6. Sistema de monitoreo remoto, vía Gateway incluido.</p> <p>3.7. Con salidas e indicadores luminosos para los relevadores de activación de compresor y alarma.</p> <p>4. Alarmas:</p> <p>4.1. Audibles y visuales que se activen (protegidas con baterías en caso de falla eléctrica con batería recargable de 36hrs).</p> <p>4.1.1. En caso de falla de suministro eléctrico.</p> <p>4.1.2. Indicador de batería baja.</p> <p>4.1.3. Por apertura de puerta después de 1min.</p> <p>4.1.4. Para temperaturas mayores o menores a las programadas.</p> <p>4.1.5. Falla del sensor.</p> <p>5. Puerta:</p> <p>5.1. Una sola puerta sólida de acero inoxidable tipo AISI-304.</p> <p>5.2. Empaque magnético con sellado hermético.</p> <p>5.3. Mecanismo de auto cierre.</p> <p>5.4. Cerradura que evite el contacto con el sello hermético de la puerta, con una llave y un duplicado.</p> <p>5.5. En la parte interna debe ser completamente lisa de acero inoxidable tipo AISI-304 sin molduras, anaqueles ni retenes.</p> <p>5.6. Con espesor mínimo de 4.5cm.</p> <p>6. Paneles internos y externos:</p> <p>6.1. Inerte y no reactivo de acero inoxidable tipo AISI-304 con espesor mínimo de 4.5cm</p>	<p>2.2. Difusor de aire circulante que optimiza la uniformidad de temperaturas en todo el refrigerador</p> <p>2.2.1. Con paro de difusor por apertura de puerta.</p> <p>2.3. Con una puerta individual interna lisa de acero inoxidable tipo AISI-304 con aislante y plástico liso termoformado con aislante.</p> <p>2.4. Mecanismo de auto cierre.</p> <p>2.5. Deshielo automático por medio de circulación inversa de gas caliente o resistencia.</p> <p>2.6. Charola de escurrimiento removible de acero inoxidable tipo AISI-304 con desagüe a la charola de recepción de condensados.</p> <p>3. Temperatura:</p> <p>3.1. Control micro procesado de temperatura con display digital de al menos 2 dígitos con un dígito extra para punto decimal con batería recargable de 36hrs.</p> <p>3.2. Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8°C como intervalo de control.</p> <p>3.3. Funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados.</p> <p>3.4. Alimentación disponible para 120 VAC</p> <p>3.5. Comunicación integrada protocolo de comunicaciones RTU por RS485 o similar, libre para interconectar a sistema de monitoreo remoto.</p> <p>3.6. Sistema de monitoreo remoto, vía Gateway incluido.</p> <p>3.7. Con salidas e indicadores luminosos para los relevadores de activación de compresor y alarma.</p> <p>4. Alarmas:</p> <p>4.1. Audibles y visuales que se activan (protegidas con baterías en caso de falla eléctrica con batería recargable de 36hrs).</p> <p>4.1.1. En caso de falla de suministro eléctrico.</p> <p>4.1.2. Indicador de batería baja.</p> <p>4.1.3. Por apertura de puerta después de 1min.</p> <p>4.1.4. Para temperaturas mayores o menores a las programadas.</p> <p>4.1.5. Falla del sensor.</p> <p>5. Puerta:</p> <p>5.1. Una sola puerta sólida de acero inoxidable tipo AISI-304.</p> <p>5.2. Empaque magnético con sellado hermético.</p> <p>5.3. Mecanismo de auto cierre.</p> <p>5.4. Cerradura que evita el contacto con el sello hermético de la puerta, con una llave y un duplicado:</p>	<p>Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large 'R' and 'A' on the right side and a signature at the bottom right.</p>
---	--	---



<p>6.2. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada de poliuretano rígida libre de Clorofluorocarburos (CFC's).</p> <p>7. Compresor:</p> <p>7.1. Sellado herméticamente.</p> <p>7.2. Silencioso</p> <p>7.3. Con capacidad de 1/6 de HP mínimo.</p> <p>7.4. Libre de mantenimiento.</p> <p>7.5. Sistema paro-arranque automático.</p> <p>7.6. Funcionamiento con gas refrigerante ecológico libre de Cloro-Fluoro-Carbono (CFC) R-290 o similar.</p> <p>8. Condensador:</p> <p>8.1. Dinámico de libre de mantenimiento.</p> <p>8.2. Con capacidad de acuerdo con el equipo.</p> <p>9. Registrador digital de temperatura:</p> <p>9.1. Rango de temperatura de al menos -20°C a + 50°C.</p> <p>9.2. Registro al menos cada 15 minutos, para registro continuo de al menos 28 días.</p> <p>9.3. Generación de archivos PDF/A, para gestión y archivo de temperaturas.</p> <p>9.4. Sensor térmico colocado interna o externamente del registrador.</p> <p>9.5. Precisión del sensor de al menos +/- 1°C.</p> <p>9.6. Con funcionamiento de corriente eléctrica y/o baterías.</p> <p>9.7. Programable y calibrable para obtener un registro preciso de temperatura.</p> <p>9.8. Incorporado en el cuerpo o al interior del refrigerador.</p> <p>10. Dispositivo de monitoreo remoto por internet.</p> <p>10.1. Registrador electrónico de datos</p> <p>10.2. Mostrar última temperatura de muestreo</p> <p>10.3. Mostrar temperatura promedio en periodos de al menos 24 horas.</p> <p>10.4. Generar gráficos con datos históricos de temperatura en periodos personalizables</p> <p>10.5. Mostrar gráficos de temperaturas continuas, histogramas con porcentajes de temperatura dentro y fuera de rango del punto de trabajo y diferencial programado.</p> <p>10.6. Mostrar la activación de válvulas solenoides y registrar la duración de la activación.</p> <p>10.7. Seleccionar intervalos de registro personalizables de al menos 5 minutos modificables desde las cuentas administrativas.</p> <p>10.8. Programar grupos de instalaciones con posibilidad de asignar accesos a las mismas.</p> <p>10.9. Programar reportes y gráficas diarias, semanales o mensuales automáticamente según lo programado, donde muestre alarmas de temperatura y su duración,</p> <p>10.10. Notificación por correo electrónico a perfiles definidos sobre alarmas de temperatura.</p> <p>10.11. Conexión remota, con al menos 1 año de licencia, garantía y soporte técnico.</p>	<p>5.5. En la parte interna es completamente liso de acero inoxidable tipo AISI-304 sin molduras, anaqueles ni retenes.</p> <p>5.6. Con espesor de 5cm.</p> <p>6. Paneles internos y externos:</p> <p>6.1. Inerte y no reactivo de acero inoxidable tipo AISI-304 con espesor 5cm</p> <p>6.2. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada de poliuretano rígida libre de Clorofluorocarburos (CFC's).</p> <p>7. Compresor:</p> <p>7.1. Sellado herméticamente.</p> <p>7.2. Silencioso</p> <p>7.3. Con capacidad de 1/4 de HP.</p> <p>7.4. Libre de mantenimiento.</p> <p>7.5. Sistema paro-arranque automático.</p> <p>7.6. Funcionamiento con gas refrigerante ecológico libre de Cloro-Fluoro-Carbono (CFC) R-290.</p> <p>8. Condensador:</p> <p>8.1. Dinámico libre de mantenimiento.</p> <p>8.2. Con capacidad de acuerdo con el equipo.</p> <p>9. Registrador digital de temperatura:</p> <p>9.1. Rango de temperatura de al menos -20°C a + 50°C.</p> <p>9.2. Registro al menos cada 15 minutos, para registro continuo de al menos 28 días.</p> <p>9.3. Generación de archivos PDF/A, para gestión y archivo de temperaturas.</p> <p>9.4. Sensor térmico colocado interna o externamente del registrador.</p> <p>9.5. Precisión del sensor de +/- 1°C.</p> <p>9.6. Con funcionamiento de baterías.</p> <p>9.7. Programable y calibrable para obtener un registro preciso de temperatura.</p> <p>9.8. Incorporado en el cuerpo del refrigerador.</p> <p>10. Dispositivo de monitoreo remoto por internet.</p> <p>10.1. Registrador electrónico de datos</p> <p>10.2. Muestra última temperatura de muestreo</p> <p>10.3. Muestra temperatura promedio en periodos de al menos 24 horas.</p> <p>10.4. Genera gráficos con datos históricos de temperatura en periodos personalizables</p> <p>10.5. Muestra gráficos de temperaturas continuas, histogramas con porcentajes de temperatura dentro y fuera de rango del punto de trabajo y diferencial programado.</p> <p>10.6. Muestra la activación de válvulas solenoides y registrar la duración de la activación.</p> <p>10.7. Intervalos seleccionables de registro personalizables de al menos 5 minutos modificables desde las cuentas administrativas.</p> <p>10.8. Programar grupos de instalaciones con posibilidad de asignar accesos a las mismas.</p>	<p>Hz</p> <p>1</p> <p>Handwritten signature</p>
--	--	---



<p>10.12. Mostrar históricos de cambios realizados por usuarios, que incluyan datos del usuario, parámetros modificados, registro de parámetros previos y vigentes y modificaciones físicas sobre el controlador en sitio.</p> <p>11. Interior:</p> <p>11.1. 4 parrillas o entrepaños ajustables de acero inoxidable tipo AISI-304.</p> <p>11.2. 4 charolas o canastillas con perforaciones no mayores a 1cm. Con esquinas redondeadas montadas independientemente para estibar vacunas de acero inoxidable tipo AISI-304.</p> <p>11.3. Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente que se prenda al abrir la puerta.</p> <p>12. 4 patas con base aislante niveladores con tornillos de acero inoxidable para superficies irregulares.</p> <p>13. El refrigerador debe presentar un acabado al interior y exterior, sin partes filosas, rebabas, sobrantes o faltantes de material en el gabinete, en la puerta y en las parrillas.</p> <p>14. Corriente eléctrica: la requerida por el equipo a 127V +/- 10% a 60Hz.</p> <p>15. Normas y certificados:</p> <p>15.1. Documento de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas: ISO 9001:2015 e ISO 13485:2003 con alcance de equipos biomédicos.</p> <p>15.2. Certificado de control de calidad del refrigerador emitido por el fabricante al entregar el equipo.</p> <p>16. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes:</p> <p>16.1. FDA, CE, JIS.</p>	<p>10.9. Programar reportes y graficas diarias, semanales o mensuales automáticamente según lo programado, donde muestre alarmas de temperatura y su duración,</p> <p>10.10. Notifica por correo electrónico a perfiles definidos sobre alarmas de temperatura.</p> <p>10.11. Conexión remota, con 1 año de licencia, garantía y soporte técnico.</p> <p>10.12. Muestra históricos de cambios realizados por usuarios, que incluyan datos del usuario, parámetros modificados, registro de parámetros previos y modificaciones físicas sobre el controlador en sitio.</p> <p>11. Interior:</p> <p>11.1. 4 parrillas o entrepaños ajustables de acero inoxidable tipo AISI-304.</p> <p>11.2. 4 charolas o canastillas con perforaciones no mayores a 1cm. Con esquinas redondeadas montadas independientemente para estibar vacunas de acero inoxidable tipo AISI-304.</p> <p>11.3. Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente que se prenda al abrir la puerta.</p> <p>12. 4 patas con base aislante niveladores con tornillos de acero inoxidable para superficies irregulares.</p> <p>13. El refrigerador presenta un acabado al interior y exterior, sin partes filosas, rebabas, sobrantes o faltantes de material en el gabinete, en la puerta y en las parrillas.</p> <p>14. Corriente eléctrica: la requerida por el equipo a 120V a 60Hz.</p> <p>15. Normas y certificados:</p> <p>15.1. Documento de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas: ISO 9001:2015 e ISO 13485:2003 con alcance de equipos biomédicos.</p> <p>15.2. Certificado de control de calidad del refrigerador emitido por el fabricante al entregar el equipo.</p>			
<p>A) DOCUMENTOS Y REQUISITOS A ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA 4:</p>	<p>A) DOCUMENTOS Y REQUISITOS A ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA 4:</p>			
<p>· Copia simple de certificado ISO 9001:2015</p>	<p>· Copia simple de certificado ISO 9001:2015</p>	<p>X</p>		<p>Cumple con el certificado ISO 9001:2015</p>
<p>· Copia simple de certificado ISO 13485:2003</p>	<p>· Copia simple de certificado ISO 13485:2003</p>	<p>X</p>		<p>Cumple con el certificado ISO 13485:2003</p>
<p>Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas.</p>	<p>· Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas.</p>	<p>X</p>		<p>Cumple con los documentos solicitados</p>
<p>Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación.</p>	<p>· Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación.</p>	<p>X</p>		<p>Cumple con la carta de apoyo del fabricante</p>
<p>· Carta garantía de entrega de bienes nuevos</p>	<p>· Carta garantía de entrega de bienes nuevos</p>	<p>X</p>		<p>Cumple con la carta de entrega de bienes nuevos</p>

Por lo que el PARTICIPANTE cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V., para las Partidas 3 y 4, resulta SOLVENTE.

II. La PROPUESTA del PARTICIPANTE REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V., para la Partida 2, CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS PARTIDA 2		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES	
		CUMPLE			
		SI	NO		
Documentos por entregar y requisitos de evaluación técnica PARTIDA 2 COMPRESOR DE AIRE LIBRE DE ACEITE					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				
2	COMPRESOR DE AIRE LIBRE DE ACEITE				
Descripción Técnica:	<p>Compresor dental totalmente libre de aceite. Con un funcionamiento silencioso no mayor a 80dB Con una capacidad mínima de almacenamiento de 56L. Con al menos una potencia de 2HP. Con alimentación de 110 volts. Presostato para el control de presión con niveles alto y bajo ajustables manualmente. Válvula de purga. Válvula antiretorno. Botón de arranque/parado Filtro de aire para cada una de las tomas. Manómetro indicador de presión interna del tanque. Regulador de presión a la salida. Filtro con trampa de agua para salida de aire Cubiertas de caucho en las patas para disminuir el ruido y vibraciones.</p> <p>El tanque deberá ser fijo y se deberá incluirse en los accesorios lo necesario para su instalación conforme a los requerimientos del fabricante.</p>			X	<p>Cumple con las características de la ficha técnica y con los documentos y requisitos para la evaluación técnica.</p>
Accesorios	CANT	Descripción			
	1	Kit de instalación del equipo, conforme a los requerimientos del fabricante.			
Instalación:	N/A	Descripción			
		Alimentación eléctrica 110v con tierra física.			
Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas		X		Cumple	



REQUISITOS TÉCNICOS PARTIDA 2	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
Documentos por entregar y requisitos de evaluación técnica PARTIDA 2 COMPRESOR DE AIRE LIBRE DE ACEITE			
Carta compromiso original para garantía del distribuidor o fabricante de por lo menos 1 año. Nota: La garantía corre a partir de la instalación en sitio del equipo	X		Cumple
Carta compromiso original del distribuidor o fabricante donde garantice la instalación, puesta en funcionamiento y adiestramiento al personal usuario en la cual se incluyan las evaluaciones correspondientes.	X		Cumple
Carta compromiso original del distribuidor o fabricante para soporte técnico y refacciones garantizando al menos 5 años.	X		Cumple
Carta compromiso original del distribuidor o fabricante que garantice la entrega de equipo nuevo.	X		Cumple
Documento membretado del distribuidor o fabricante con la información de contacto para la instalación de equipo y reportes de garantía	X		Cumple
Carta compromiso original del distribuidor o fabricante que garantice la instalación en sitio en máximo 5 días hábiles después de la solicitud	X		Cumple
Carta compromiso original del distribuidor o fabricante para la realización de 2 mantenimientos preventivos durante el primer año de adquisición. Deberá incluir información de contacto para agendar dichos mantenimientos	X		Cumple
Documento en el cual estipule el proceso para hacer efectiva la garantía del equipo	X		Cumple
Documentos adicionales para productos de origen nacional:			
Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.	X		Cumple
Documentos adicionales para productos de origen internacional:			
Copia simple de certificado ISO 9001:2015 e ISO 13485:2018 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado	N/A		
Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.	N/A		
Carta bajo protesta de decir verdad que el Certificado de Origen se incluye dentro del empaque del equipo	N/A		

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, para la Partida 2, resulta **SOLVENTE**.

V. En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.** para las **Partidas 3 y 4** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, para la



Partida 2, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos **ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1, así como los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y pasan a la **evaluación económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS, COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** a los **PARTICIPANTES** que presentan el precio más bajo en igualdad de condiciones, que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.** para las **Partidas 3 y 4** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, para la **Partida 2**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto en general, observándose el siguiente resultado:

Partida	Descripción	GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.		Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado
		Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	
1	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA	NO COTIZA		NO COTIZA		---
2	COMPRESOR DE AIRE LIBRE DE ACEITE	NO COTIZA		\$14,790.00	-0.29%	\$14,833.34
3	REFRIGERADORES PARA VACUNAS DE 17.6 PIES CON CONGELADOR	\$111,000.00	-0.98%	NO COTIZA		\$112,099.53
4	REFRIGERADORES PARA VACUNAS DE 10 PIES CON CONGELADOR	\$97,000.00	-2.12%	NO COTIZA		\$99,099.42
5	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS DE 5 PIES	NO COTIZA		NO COTIZA		---

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.** para las **Partidas 3 y 4** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, para la **Partida 2**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.**, para la “**ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS, COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en lo que respecta a las **Partidas 3 y 4**, por un monto de **\$7,270,880.00 (Siete millones doscientos setenta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Precio Unitario	Importe	
3	REFRIGERADORES PARA VACUNAS DE 17.6 PIES CON CONGELADOR	32	EQUIPO	OJEDA / RVBM-500	\$111,000.00	\$3,552,000.00	
4	REFRIGERADORES PARA VACUNAS DE 10 PIES CON CONGELADOR	28	EQUIPO	OJEDA / RVBM-290	\$97,000.00	\$2,716,000.00	
IMPORTE CON LETRA: Siete millones doscientos setenta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.						SUBTOTAL	\$6,268,000.00
						I.V.A.	\$1,002,880.00
						TOTAL	\$7,270,880.00

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, para la “**ADQUISICIÓN DE UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS, COMPRESORES DE AIRE, REFRIGERADORES Y CONGELADORES PARA EL O.P.D. SERVICIOS**”

DE SALUD JALISCO”, en lo que respecta a la **Partida 2**, por un monto de **\$360,284.40 (Trecientos sesenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Precio Unitario	Importe
2	COMPRESOR DE AIRE LIBRE DE ACEITE	21	EQUIPO	EVANS / EL100ME 200-108	\$14,790.00	\$310,590.00
					SUBTOTAL	\$310,590.00
IMPORTE CON LETRA: Trecientos sesenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.					I.V.A.	\$49,694.40
					TOTAL	\$360,284.40

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Cuarto. Apercíbase a las empresas **GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Notifíquese a las empresas **GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía (en caso de que aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus



anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Octavo. Las empresas **GRUPO TERRESCO S.A. DE C.V.** y **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.**, manifestaron que **no** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Noveno. Las **PARTIDAS 1 y 5**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que ningún **PARTICIPANTE** mostro interés en participar, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 inciso a) de las **BASES**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **SEGUNDA CONVOCATORIA** respecto a estas partidas, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica para la partida 2, fue Emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud, Mtra. Cecilia Hernández Pérez Coordinadora Estatal del Programa Salud Bucal, Dr. Alberto Ocampo Chavarría Jefe del Departamento de Enfermedades No Transmisibles y el Dr. José de Jesús Segura Arias Director de Control y Prevención de Enfermedades, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica para la partida 3 y 4, fue Emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud, Dr. José de Jesús Segura Arias Director de Control y Prevención de Enfermedades, Dr. Alberto Ocampo Chavarría Jefe del Departamento de Enfermedades No Transmisibles y la Mtra. Cristina Reynoso Bautista Coordinadora del Programa de Vacunación Universal, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:14 horas, del día 14 de noviembre del 2023.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	ma. isabel RM	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Ing. Daniel Fernando Ruan Cervantes	Representante Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----